Naciones Unidas S/PV.6953



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6953a sesión
Jueves 25 de abril de 2013, a las 10.35 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Gasana . . . . (Rwanda)

Miembros:

Argentina	Sra. Perceval
Australia	Sr. Bliss
Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
China	Sr. Wang Min
Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
Federación de Rusia	Sr. Pankin
Francia	Sr. Briens
Guatemala	Sr. Rosenthal
Luxemburgo	Sra. Lucas
Marruecos	Sr. Loulichki
Pakistán	Sr. Munir
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Meek
República de Corea	Sr. Kim Sook
Togo	Sr. Menan

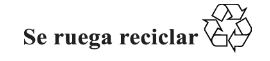
Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

Carta de fecha 12 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2013/228)

13-31302 (S)





Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

Carta de fecha 12 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2013/228)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Côte d'ivoire a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de acuerdo con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen a su disposición el documento S/2013/244, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/228, que contiene una carta de fecha 12 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2101 (2013).

Tiene ahora la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Bamba (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Tengo el placer de verlo presidir esta sesión.

Mi delegación toma conocimiento de la aprobación de la resolución 2101 (2003) en virtud de la cual el Consejo de Seguridad ha prorrogado el régimen de sanciones a Côte d'Ivoire por un período de un año hasta el 30 de abril de 2014. También prorroga hasta el 30 de abril de 2014 el mandato del Grupo de Expertos encargado de revisar la aplicación del régimen de sanciones a Côte d'Ivoire.

Deseo señalar que la resolución ha sido aprobado en un momento caracterizado por el considerable avance logrado por el Gobierno de Côte d'Ivoire en todos los niveles, especialmente en lo que atañe a la estabilización, la situación de la seguridad, el diálogo político,la reconciliación nacional y la recuperación económica. Esta innegable situación fue corroborada por la reciente misión de evaluación técnica que visitó Côte d'Ivoire que, afortunadamente, fue mencionada en la resolución que acabe de aprobarse.

Al igual que se pone de relieve en la resolución 2101 (2013), mi delegación reconoce que todavía existen graves desafíos que exigen que se sigan promoviendo los esfuerzos en curso. Mi delegación desea reiterar que el Gobierno de Côte d'Ivoire está dispuesto a cooperar plenamente con las Naciones Unida, incluido el Grupo de Expertos del Comité de Sanciones, para la aplicación de las medidas que figuran en esta resolución, así como en las resoluciones pertinentes anteriores.

Para concluir, mi delegación espera que, como figura en la presente resolución, la contribución de tales medidas para fortalecer la estabilidad de Côte d'Ivoire permita que se puedan realizar pronto las modificaciones adicionales o el levantamiento parcial o total del régimen de sanciones que pesa sobre Côte d'Ivoire

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.